



En fecha 31 de octubre de 2023, siendo las 10:27 horas, los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Sinaloa, se reunieron de manera virtual, a través de la plataforma zoom para celebrar la Séptima Sesión Ordinaria del Sexto Año de Ejercicio, en atención a la Convocatoria que fue circulada con la anticipación dispuesta por el Artículo 18 de las Reglas de Operación del CPC, a fin de desahogar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la sesión, pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Presentación y en su caso aprobación del orden del día;
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del acta de la Sexta Sesión Ordinaria;
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Criterios para valoración de cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, para las Ciudadanas y los Ciudadanos propuestos a integrarse a los Comités de Obra Pública;
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del calendario de entrevistas a ciudadanas y ciudadanos aspirantes a integrarse al Comité de Obras del H. Ayuntamiento de Elota y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota, Sinaloa;
6. Asuntos generales; y,  
Clausura de la sesión

La Séptima Sesión Ordinaria es Presidida por el Maestro Fernando Ruiz Rangel en su carácter de presidente de este Órgano Colegiado.

Durante el desarrollo del Orden del Día los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana tomaron los siguientes **ACUERDOS**:

- Con relación al punto número 1 del orden del día se constata la asistencia de la totalidad de integrantes del Comité de Participación Ciudadana.
- Respecto del punto número 2 relativo al orden del día se Acordó por unanimidad dispensar la lectura del mismo al igual que su contenido.



- Por lo que hace al punto número 3, se acordó por unanimidad la dispensa de la lectura del acta de la Sexta Sesión Ordinaria y de la misma forma se aprobó por Unanimidad su contenido.
- Sobre el punto número 4 agendado, se aprueba por unanimidad previa lectura, el contenido de los Criterios para valoración de cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, adjuntándose a la presente acta para su publicación.
- Se acordó por unanimidad la programación de entrevistas a ciudadanas y ciudadanos aspirantes a integrarse al Comité de Obras del H. Ayuntamiento de Elota y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota, Sinaloa, el próximo día 6 de noviembre del presente año, asignando 30 minutos para cada participante a partir de las 09:00 horas.

Siendo las 10:55 horas del día 31 de octubre, se da por concluida la Séptima Sesión Ordinaria del Sexto Año de Ejercicio, del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

#### **INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



Fernando Ruiz Rangel  
Presidente



Rosa Elvira Jacobo Lara  
Integrante



Lucía Irene Mimiaga León  
Integrante



Raquel Zapier Estrella  
Integrante





**Criterios para valoración de cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, para las Ciudadanas y los Ciudadanos propuestos a integrarse a los Comités de Obra Pública.**

Los presentes Criterios tienen por objeto normar el procedimiento a seguir por el Comité de Participación Ciudadana en el cumplimiento de las atribuciones que le confiere la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sinaloa en sus artículos 35, 36 y 37, y consta de las siguientes secciones:

**I. Definiciones**

**I.1 Reconocimiento público.** Es el agradecimiento público que se otorga a la persona para reconocer sus logros, habilidades, esfuerzos o contribuciones en los entornos personales, académicos, profesionales y sociales. Puede manifestarse a través de menciones en medios de comunicación, por medio de premios o diplomas.

**I.2 Honestidad.** Cualidad de actuar con integridad, transparencia y veracidad, lo que implica ser una persona decente, razonable, recta y sincera en todas las acciones y relaciones profesionales y personales que realice.

**I.3 Independencia.** Capacidad del individuo para actuar y tomar decisiones de manera libre, sin estar influenciado o controlado por otros.

**I.4 Carácter ciudadano.** Se refiere al conjunto de valores, actitudes y comportamientos que una persona adopta en su rol como miembro de una comunidad o sociedad. Implica el compromiso de cumplir con los deberes y responsabilidades



establecidas por las leyes y normas, así como participar activamente en la toma de decisiones y acciones que afectan el bienestar común.

**I.5 Conocimientos en la materia.** Es la experiencia profesional verificable que las personas poseen en los campos del conocimiento que se relacionan con las actividades reguladas por la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sinaloa.

## **II. Escala de evaluación**

Para constatar el cumplimiento de los requisitos, el CPC valorará en conjunto los documentos probatorios entregados por aspirantes y lo expresado en las entrevistas, a partir de un criterio binario (sí cumple / no cumple).

## **III. Procedimiento para la evaluación de cumplimiento de requisitos de Ley.**

El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa recibirá las propuestas que le sean turnadas por el Órgano Interno de Control de la instancia que corresponda, de conformidad con los artículos 1, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sinaloa; analizará los documentos que le sean proporcionados; programará entrevistas con las y los aspirantes y celebrará sesiones de deliberación públicas para constatar el cumplimiento de los requisitos de Ley.



#### **IV. Medios de difusión**

El Comité de Participación Ciudadana dará cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 35 fracción VI, 36 fracción VI y 37 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el sentido de celebrar procesos públicos y transparentes, utilizando para dicho propósito los medios de difusión institucionales de que se dispone, siendo estos el portal web [www.cpcsinaloa.org.mx](http://www.cpcsinaloa.org.mx) y la red social facebook [cpcsinaloaanticorrupcion](https://www.facebook.com/cpcsinaloaanticorrupcion)

Culiacán, Sinaloa, a 31 de octubre de 2023

**POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA  
ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA**

**Fernando Ruiz Rangel**  
Presidente

**Rosa Elvira Jacobo Lara**  
Integrante

**Lucía Irene Mimiaga León**  
Integrante

**Raquel Zapier Osuna**  
Integrante